



NACIONAL



DISPOSICION 4946/2001

**ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y
TECNOLOGIA MEDICA (ANMAT)**

Salud pública -- Se da de baja la habilitación otorgada a la firma Ciro de Behrooz Roushani Oskui como elaboradora de implantes cráneo-maxilofaciales para traumatología.

Fecha de Emisión: 18/09/2001; Publicado en: Boletín Oficial 28/06/2002

VISTO la Disposición A.N.M.A.T. n° 5672/00, el expediente n° 1-47-9304-99-9 y agregados n° 1-47-5090-01-4 y n° 1-47-7572-00-0 del registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica, y

CONSIDERANDO:

Que por Disposición A.N.M.A.T. n° 5672/00 se habilitó a la firma CIRO de Behrooz Roushani Oskui como elaboradora de implantes cráneo-maxilo-faciales para traumatología, con domicilio legal en la calle 3 de Febrero 196, 4° "C", Rosario, Pcia. de Santa Fe, y con planta elaboradora y depósito en la calle 1° de Mayo 1268, PB. oficina A, Rosario. Pcia. de Santa Fe.

Que por expediente n° 1-47-7572-00-0 se presentó la profesional propuesta como Directora Técnica renunciando a su cargo como tal.

Que por carta documento se citó a la firma en cuestión intimándola para que en un plazo de 10 días presente la documentación correspondiente para el nombramiento de un nuevo Director Técnico, la cual fue devuelta por Correo Argentino con la leyenda "se mudó", tal como consta a fs. 77.

Que con posterioridad la Dirección de Tecnología Médica informa a fs. 1 del expediente n° 1-47-5090-01-4, agregado a fs. 51, que con fecha 19 de abril de 2001 se efectuó una inspección de verificación en el domicilio de la calle 3 de Febrero 196, 4° "C", Rosario, Pcia. de Santa Fe, correspondiente al domicilio legal de la empresa, donde el portero informó que sus ocupantes dejaron el lugar hace más de tres meses.

Que asimismo se realizó una inspección al domicilio de la calle 1° de Mayo 1268, PB., Rosario. Pcia. de Santa Fe (correspondiente a la planta elaboradora y depósito), no pudiendo los inspectores ingresar al mismo dado que no había signos de funcionamiento.

Que finalmente, la Dirección de Tecnología Médica aconseja disponer la baja de la habilitación otorgada a la firma CIRO de Behrooz Roushani Oskui por Disposición A.N.M.A.T. n° 5672/00.

Que dicha medida encuentra su fundamento en las facultades que el Decreto n° 1490/92 otorga a esta Administración Nacional, tal como las dispuestas en los art. 3°, inc. f), art. 8°, inc. ñ) y art. 10°, inc. q).

Que la Dirección de Tecnología Médica y la Dirección de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto n° 1490/92 y el Decreto n° 847/00.

Por ello,

**LA COMISION INTERVENTORA
DE LA ADMINISTRACION NACIONAL**

DE MEDICAMENTOS,
ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA
DISPONE:

Artículo 1° - Dase de baja la habilitación otorgada a la firma CIRO de Behrooz Roushani Oskui como elaboradora de implantes cráneo-maxilo-faciales para traumatología, con domicilio legal en la calle 3 de Febrero 196, 4° "C", Rosario, Pcia. de Santa Fe, y con planta elaboradora y depósito en la calle 1° de Mayo 1268, PB., oficina A, Rosario, Pcia. de Santa Fe, por Disposición A.N.M.A.T. n° 5672/00, por los fundamentos expuestos en los considerandos.

Art. 2° - Regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Departamento de Registro y a la Dirección de Tecnología Médica, a sus efectos. Publíquese en el Boletín Informativo. Dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación. Cumplido, archívese.
Claudio Amenedo. - Norberto Pallavicini.

